

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



DFV

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 6724, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 02.NOV.2009.060569

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don José Domingo Enrique Quintana Amador, RUN N° 3.219.643-8 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de experto mecánico grado 1, equivalente al grado 19 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el interesado a la fecha de exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 14 de la misma escala de remuneraciones y no 17 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Por otra parte, cabe señalar que se deberá reliquidar la pensión de viudez de régimen normal otorgada a la cónyuge doña Ana Rosa Briceño Arancibia, según resolución exenta N° B-4160, de 2006, del ex Instituto de Normalización Previsional, considerando para tal efecto la situación del causante al pasar a ser titular del beneficio que se otorga en esta oportunidad

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la sucesión.

Saluda atentamente a Ud.,



~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. Vi. O. P. U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RENTENDACION	
Asesoría	
Impuestos	
Asst. Fin.	
Impuestos	
Asesoría	
Asesoría	
Asesoría	

- 3 SET. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6724

Santiago, 17 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : QUINTANA AMADOR JOSE DOMINGO ENRIQUE RUT 03219643-8 de EMPRESA TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley, el beneficio concedido debe reliquidarse.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 060569

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 28 OCT 2009
 SU JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
QUINTANA AMADOR JOSE DOMINGO ENRIQUE RUT 03219643-8
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Noviembre de 1993 a \$ 118.865
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
PUBLICO	461	23/01/1978

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

- Reliquídese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la
Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá
a \$ 246.680

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	257.238
	01 de Octubre de 1999	\$	265.238
	01 de Diciembre de 1999	\$	272.028
	01 de Diciembre de 2000	\$	284.759
	01 de Diciembre de 2001	\$	293.501
	01 de Diciembre de 2002	\$	302.189
	01 de Diciembre de 2003	\$	305.060
	01 de Diciembre de 2004	\$	312.625
	01 de Diciembre de 2005	\$	323.942

- Exonerado fallecido el 20 de Abril de 2006 por lo que
la Pensión No Contributiva será devengada por la
sucesión del causante hasta el 30 de Abril de 2006.

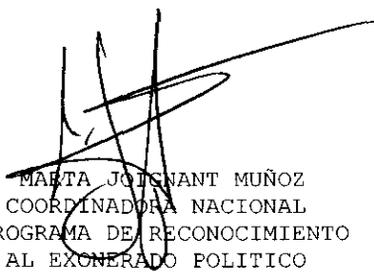
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de
Agosto de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOTZNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO